



VIEDMA, 02 DE MAYO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° **182984- EDU – 2018** del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2967/18, ART 1°, se convocó a Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Director y Vicedirector de los Establecimientos de Nivel Primario;

Que el Artículo 5° de la Resolución citada determina que la publicación de las vacantes se efectuará con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha establecida para las Asambleas de designación. Las mismas comprenderán vacantes que sean remanentes hasta el segundo movimiento del año 2.018;

Que por Resolución N° 3730/18 se llama a inscripción para participar del Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16, 18, 29,30 y 31 del Estatuto Docente, Ley 391,64, y para proveer por Ascenso de Categoría y/o Jerarquía los cargos vacantes de Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que en el Anexo 3 de la Resolución N° 3730/18 se establece el cronograma general del Concurso;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria propone aprobar la nómina de vacantes a cubrir en el mencionado concurso;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes afectadas destinadas al **Concurso N° 61**, para proveer cargos de Director y Vicedirector de Establecimientos de Nivel Primario (**Escuelas Primarias Comunes, Escuelas de Educación Especial, Escuelas de Formación Cooperativa y Laboral, Escuela de Educación Básica para Adultos, Escuelas Hogares y Residencias Escolares**), que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los docentes que se encuentren comprendidos en el ARTÍCULO 22° de la Resolución N° 3730/18, deberán notificar sobre su situación mediante correo electrónico dirigido a la Junta de Clasificación Primaria [juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar), dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de la presente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, SUR II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3319  
DDV/ ME/AS/SG/dm.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro